

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 251.756/79 y su agregado Nº 251.757/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita el pago de una factura presentada por la firma "Konex S.A.C.I.F.I.M.", cuyo importe asciende a // \$ 2.026.000.-, por la provisión de una hoja fotoconductora y un sobre de revelador para la máquina fotocopidora marca "Canon" / modelo NP 5000 que funciona en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, teniendo en // cuenta las constancias obrantes en éstas actuaciones y lo establecido por la Acordada Nº 31/77,

**SE RESUELVE:**

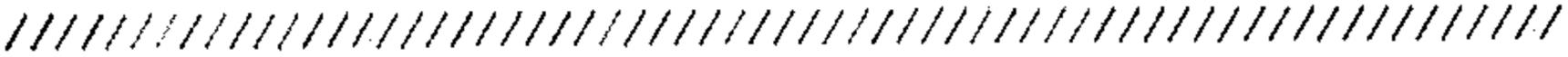
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el importe de PESOS: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 2.026.000.-) a la firma "Konex S.A.C.I.F.I.M." por la provisión de una hoja fotoconductora y un sobre de revelador para la máquina fotocopidora "Canon" modelo NP 5000 instalada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.-

2º) Imputar el gasto a que se refiere el / artículo anterior de la siguiente manera:

- \$ 570.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" / (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$ 1.456.000.-- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1979.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase.-

**JULIO M. OJEA QUINTANA**  
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación